

existir cobertura arbustiva o arbórea, no obstante una cierta abundancia en los alrededores que en parte hace partícipe a la zona por su paso sobre ella, hace que pueda aplicarse también un valor **bajo** de 2,5.

Especies raras o en peligro de extinción.- En este apartado se valora la presencia (abundancia y diversidad) de especies raras o en peligro, así como aquellas que están incluidas en alguna Ley de protección.

La pobreza de las comunidades configuradas por especies de escaso interés y la avifauna tratarse de paso, hace que se le aplique un valor **nulo** de 0 al sector.

Zonas de nidificación.- Se valora con la máxima puntuación la existencia de áreas de nidificación de especies de interés para nuestra avifauna.

También a este aspecto se le aplica un valor **nulo** de 0, dada la tipología de la zona y los impactos existentes.

Flora y fauna introducida.- Se valora positivamente la inexistencia de elementos introducidos que compitan o desplacen las comunidades características del lugar.

Aunque no pueda hablarse de especies introducidas propiamente dichas, el dominio de plantas invasoras oportunistas que dominan hace que se aplique un valor **bajo** de 2,5 al respecto.

Capacidad de regeneración.- Se valora positivamente la capacidad que posee una zona a recuperar de manera natural sus poblaciones iniciales.

Las características que posee el lugar y las presiones a que está sometida hacen que la capacidad de regeneración natural sea casi nula, de hecho se observa una gran degradación y retroceso en sus comunidades, debiendo aplicarse un valor **muy bajo** de 1.

El Consejo de Política Territorial por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 10/99, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 23/10/98 y provisionalmente el día 26/3/99 Pleno

San Bartolomé de Tirajana, a Abn 1999

EL SECRETARIO GENERAL,

p. d.



Valor total de la Calidad natural (Cn).- Una vez estimados los distintos valores de los parámetros, podemos pasar a calcular el valor global por la sumatoria de los mismos:

$$Cn = \sum Pi = 1+1+1+1+2,5+2,5+0+0+2,5+1 = 12,5 \%$$

Se observa que la cifra obtenida corresponde a un valor bajo, el cual claramente nos está indicando una zona bastante degradada de bajísimo interés natural, el cual viene producido por los impactos directos o indirectos que ya posee la parcela.

PARÁMETROS DE VALORACIÓN Cn	TOTAL
-----------------------------	-------

Condiciones ambientales	1
Carac. geomorfológicas	1
Diversidad flora	1
Abundancia flora	1
Diversidad fauna	2,5
Abundancia Fauna	2,5
Especies raras o en peligro	0
Zonas de nidificación	0
Flora y fauna introducida	2,5
Capacidad de recuperación	1

Valor total Cn	12,5%
----------------	-------

3.5.2.- EL VALOR PAISAJÍSTICO

Una vez descritas las características básicas del sector intentaremos valorarlo, aunque el paisaje es uno de los parámetros más difíciles de valorar dada la subjetividad

El Consejero de Política Territorial por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**

acordó la aprobación definitiva del presente expediente..... **28 ENE. 2000**

Las Palmas de G. C., a.....
de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente decreto forma parte del expediente n.º 19/68 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 23/10/99 y provisionalmente el día 26/11/99 *[Handwritten: Pavia]*

San Bartolomé de Tirajana, a Abul 29
EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



del observador sobre el mismo, ya que su opinión variará según gustos personales, educación, modas o incluso estado de ánimo en el momento de la valoración. Para intentar ser lo más coherente y objetivos posibles, entre los múltiples aspectos que pueden emplearse para valorar un paisaje hemos elegido cinco, pensando que son los más indicativos, ya que cada uno de ellos engloba a su vez una serie de características intrínsecas del paisaje, así como por considerar los elementos que lo componen.

Para la valoración de estos aspectos emplearemos sólo tres valores conceptuales (**alto, medio y bajo**) ya que creemos que un mayor rango de valores complicaría la estimación, tampoco incluiremos la valoración nula, ya que un paisaje siempre poseerá un cierto valor por muy deteriorado que se encuentre. También consideraremos que la simple existencia de un valor alto para uno de los cinco aspectos sería suficiente para considerar el sector como zona paisajística de interés.

Singularidad: Se valora la rareza o excepcionalidad de una zona y sus componentes, refiriéndose generalmente a paisajes únicos en su género.

La zona no presenta esta característica, ni desde el punto de vista natural o morfológico, ya que el paisaje en este sentido está totalmente desnaturalizado, ni desde el punto de vista rural, también bastante transformado, debiendo asignarse un valor **bajo** al respecto.

Variabilidad: En este caso se valora la diversidad de los elementos que configuran el paisaje, tanto los geomorfológicos como las masas vegetales o presencia de láminas de agua o cualquier otro elemento destacable en el mismo, valorándose más aquellos paisajes ricos y con fuertes contrastes para el observador.

Como se ha comentado en capítulos anteriores la zona presenta una homogeneidad muy manifiesta, debiendo también aplicarse un valor **bajo**.

Representatividad: Este parámetro califica a un sector o zona por ser un exponente claro de los paisajes típicos de un lugar o una tipología determinada, mostrándose en el claramente las características definitorias de la clase paisajística a

El Consejero de Política Territorial y Ordenamiento
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

28 ENE. 2000

Las Palmas de G. C., a.....
de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente
inicialmente por el Pleno
y profesionalmente el día 24/10/99
San Bartolomé de Tirajana, a... 28/01/2000

EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]



que pertenece, de esta forma paisajes monótonos o monoespecíficos como zonas boscosas, desérticas o incluso rurales (determinados tipos de cultivos), con pautas de repetición, quedarían altamente valorados si definen claramente su carácter.

Dadas las características actuales del enclave, dista bastante de ser una zona representativa de un paisaje natural o rural sureño, debiendo igualmente aplicarse un valor **bajo**.

Valor estético: Aquí se valorarán una serie de características subjetivas del paisaje tal como cromatismo, formas, líneas, textura, etc, desde un punto de vista puramente estético, convirtiéndose consecuentemente en el aspecto más difícil de valorar, ya que como comentamos anteriormente, podrá variar la estimación según los gustos del observador.

El carácter desolado de la zona y la existencia de múltiples elementos discordantes en ella, así como una acentuada monotonía en sus texturas o cromatismo, hace que de nuevo se aplique un valor **bajo**.

Estado de conservación: La carencia de intervenciones o elementos extraños al paisaje revalorizarán una zona desde el punto de vista natural o rural (tradicional), por lo que se valorará negativamente la presencia de cualquier elemento antrópico discordante o intervenciones modificadoras del paisaje.

Desde el punto de vista natural o rural el paisaje está totalmente desvirtuado, debiendo también aplicarse un valor **bajo**.

Valor global: Reuniendo los cinco valores, se obtiene claramente un valor **bajo**, resultado totalmente apropiado dada la desvirtualización existente del lugar, siendo su carácter definitorio la antropización, tratándose claramente de un paisaje muy antropizado

El Consejero de Política Territorial por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 FNF. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA:.- Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 19/99, aprobado
inicialmente por el pleo CMF el día 23/10/98
y provisionalmente el día 26/10/99 Revo

San Bartolomé de Tirajana, a

EL SECRETARIO GENERAL,

P. D.



SINGULARIDAD	BAJA
VARIABILIDAD	BAJA
REPRESENTATIVIDAD	BAJA
VALOR ESTÉTICO	BAJO
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BAJO

VALOR GLOBAL	BAJO
--------------	------

3.5.3.- EL VALOR CULTURAL

Determinadas actuaciones humanas o sectores de interés para su disfrute o aprovechamiento de recursos de forma tradicional, también son valores que deben ser considerados a la hora de valorar un determinado sector, ya que aun no siendo componentes naturales de un lugar, si pueden ser representantes de nuestro acervo cultural o ser propensos para su uso desde el punto de vista de un disfrute natural del entorno, no obstante al ser inexistente los elementos patrimoniales o etnográficos (no quedan casi restos de los antiguos elemento rurales), así como la zona no estar dedicada a usos lúdicos, deportivos o recreativos y con escasa potenciabilidad para los mismos sin una fuerte intervención se aplicará un valor **NULO** al respecto.

3.5.4.- ZONAS DE PROTECCIÓN Y LIMITACIONES DE USO

Desde el punto de vista natural dadas las características de la finca, no existe ningún enclave significativo con interés para su protección, ya que presenta una homogeneidad muy marcada en cuanto a topografía, formas o aspectos naturales, estos últimos casi inexistentes, por lo que la distribución de los distintos elementos no tendrá que seguir ninguna pauta de conservacionismo, debiendo adaptarse más al aspecto estético y de integración paisajística global en el entorno, aspectos sobre los que se desarrolla el PP.

El Consejero de Política Territorial, en el Pleno
departamental con fecha **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente **28 ENE. 2000**
de Las Palmas de G. C., a.....
de.....de.....



[Handwritten signature]

17

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente de la referencia y provisionalmente por el Pleno **C.M.C.** de fecha **23/1/00** y provisionalmente el día **26/1/00** Pleno

SECRETARÍA GENERAL
ECONÓMICA
P. D.

[Handwritten initials]
Abm 95



3.6.- EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS DE APOYO

En cuanto a equipamientos, el presente Plan está muy cercano al suelo urbano de Poblado de Cesa, y por ello, se apoyará en los existentes en el mismo.

En cuanto a los servicios urbanos, ya se manifestó en puntos anteriores que nos apoyaremos en las redes existentes en la zona y en las cercanías de los terrenos donde se desarrolla el presente Plan Parcial.

Existe una línea de alta tensión de 66 Kv que atraviesa en sentido este-oeste al presente Plan y que habrá que pasarse a subterránea, según acuerdo que se ha llegado con UNELCO y que se adjunta al final de este capítulo.

Por otra parte, es precisamente el desarrollo de este Plan el que va a proporcionar los equipamientos docente y deportivo que en estos momentos carecen los núcleos urbanos colindantes con este Plan y que suponen una reserva de terrenos muy superiores a la necesaria para el desarrollo del mismo conforme a las determinaciones del Reglamento de Planeamiento.

El Consejero de Política Territorial, por Orden departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19189 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 25/10/99 y provisionalmente el día 26/1/99. Nuevo.

San Bartolomé de Tirajana, a Abril 99

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



SDT/008/98

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de Enero de 1998

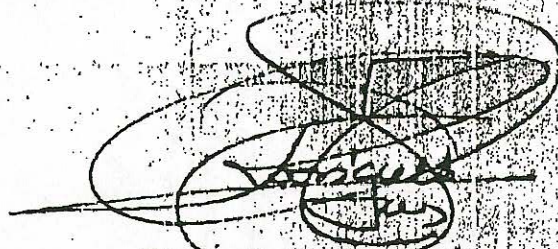
COOPERATIVA "ARGUINEGUÍN"
Avda de Mogán, Edificio Elba, nº 7
Mogán Gran Canaria.

Asunto: Sector urbanizable programado nº 3 "Las Casas"

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su escrito de 23 de Enero pasado, les informamos, que damos la conformidad al trazado propuesto por Uds. en el mismo, los trabajos que conlleve el trazado se realizarán sin cargo alguno para UNELCO, pero si con la máxima colaboración, para lograr que dicha solución no afecte en absoluto a la calidad de servicio en la zona.

Atentamente,



Ramón Rodríguez Tomás
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

AP

El Consejero de Política Territorial, por Orden departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente de 19/98, aprobado inicialmente por el Pleno 25/10/97 y provisionalmente el día 20/3/99 Pleno 1º de Abn/99

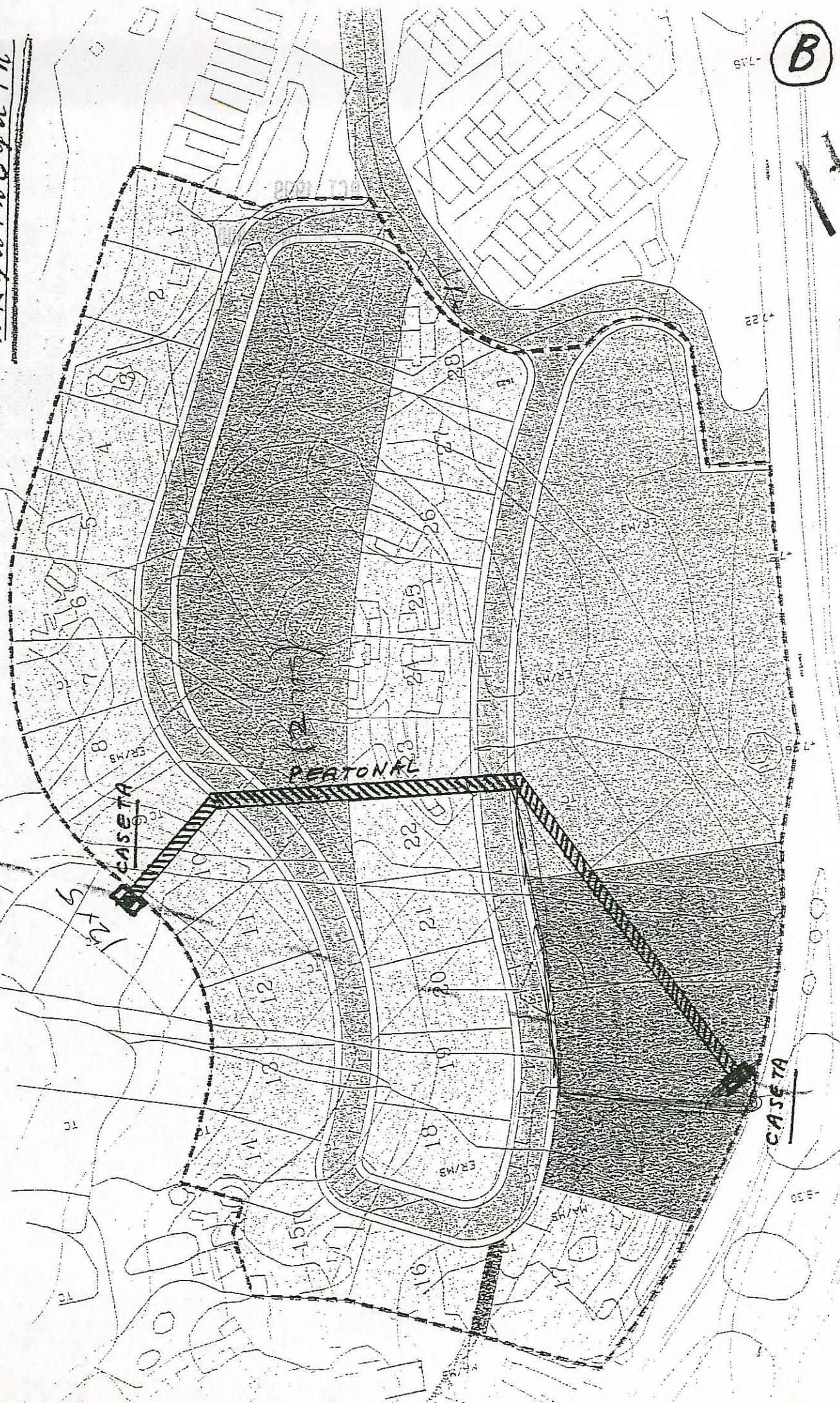
San Bartolomé de Tirajana, a
EL SECRETARIO GENERAL,



COOPERATIVA

"ARGUMENTEQUIN"

(B)



CASETA

PERITONRE

CASETA

TC

TC

-7.15

+7.22

-8.35

AT

21

7.3

7.3

7.3

7.3

7.3

El Consejero de Política Territorial y Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19/99, aprobado inicialmente por el Pleno CM 6 el día 23/10/98 y provisionalmente el día 26/3/99 Revo

San Bartolomé de Tirajana, a Abn/1/99
EL SECRETARIO GENERAL,

D.



CAPITULO IV

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACION

El objetivo principal del presente Plan Parcial es el de resolver una serie de problemas existentes actualmente en la zona oeste de San Bartolomé de Tirajana, donde no existe ningún tipo de suelo para el desarrollo de viviendas unifamiliares en parcelas de 400 a 500 m², y que es el mercado que se quiere captar con el presente Plan Parcial.

Por otro lado, se trata de aprovechar la cercanía de los actuales núcleos urbanos, que en estos momentos están saturados, para la obtención de una zona equilibrada en relación con los equipamientos, donde podrá el Ayuntamiento plantear una integración del núcleo saturado.

Este objetivo nace para dar respuesta a un aspecto de singular importancia para el futuro desarrollo de este núcleo del Municipio, como es la dotación de suelo residencial de viviendas unifamiliares.

Los criterios fundamentales que se han tenido en cuenta para este Plan Parcial son:

- a) Crear una nueva tipología edificatoria adecuada con la del actual núcleo urbano, así como las superficies destinadas a dotaciones públicas.
- b) Introducir nuevas parcelas que aseguren establecer una tipología similar a la del típico núcleo residencial, con una gran superficie de equipamientos que resuelven el grave déficit de la zona.
- c) Crear una red viaria con el menor impacto posible y lo más adaptada al terreno, con los viales principales en sentido norte-sur.
- d) Localización de las parcelas de tal forma que, se puedan aprovechar al máximo las condiciones de soleamiento y vistas.

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**.....

acordó la aprobación definitiva del presente expediente
Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**

de..... de.....



57

[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA:- Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente nº 19/99, aprobado
inicialmente por el CAI de Canarias el día 23/10/98
y provisionalmente el día 21/3/99 Hecho
Abd/99

San Bartolomé de Tirajana, a
EL SECRETARIO GENERAL,

P.d.



CAPITULO V

ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Debido a que el planeamiento básico del Plan Parcial se centra en un desarrollo de uso residencial y tomando como punto de acceso al Plan las calles de los actuales núcleos urbanos que conectan con la carretera de Cercados de Espino, nos planteamos diversas alternativas para el trazado de la red viaria:

- La misma deberá de ser obligatoriamente paralela a la carretera de Cercados de Espino, pues debido a la pendiente existente en el Plan en sentido Este-Oeste que es de un 25%, nos hace inviable plantear una red en cuadrícula con viales en dicho sentido.
- En un primer trazado de la red viaria se vio que las manzanas de viviendas salían con un ancho no uniforme, por lo que se tomo el criterio de homogeneizar las mismas con un ancho de manzana de 16 mts, con la finalidad de que la parcela media fuera de 400 m² (25x16).
- En un segundo esquema se ubicaban la zona verde y equipamientos en el lindero Oeste del Plan, colindante con los actuales núcleos urbanos.
- Se decidió ubicar las zonas verdes y deportivas en el centro del Plan, constituyendo un elemento estructurante del mismo y que sirvan de elemento separador entre las edificaciones de viviendas, para conseguir el objetivo de mejorar las vistas y soleamiento.
- En la zona baja del Plan, se dejan los equipamientos docente (5.000 m²), social y comercial, por ser esta la zona donde las comunicaciones y tráfico peatonal no inciden en el normal desarrollo de la vida social y privada de las futuros habitantes de este Plan.

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 1998, aprobado inicialmente por el Pleno M. C. N. U. de fecha 23/10/99 y provisionalmente el día 26/3/99 Pleno Abn/99

San Bartolomé de Tirajana, a.....
EL SECRETARIO GENERAL,

P. D.



- Por último, debemos reservar que el parcelario se ha conformado en virtud de un planteamiento edificatorio uniforme y admitido por la Cooperativa promotora del Plan y que se adjunta a continuación.

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha **07 OCT. 1999**

acordó la aprobación definitiva del presente expediente
Las Palmas de G. C., a **28 ENE. 2000**
de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente
inicialmente por el nº *C.N.D. 19/99* y acordado
7 provisionalmente el día *26/3/99* *Reno*
San Bartolomé de Teguise a *Abdo 99*
EL SECRETARIO GENERAL,
pid.



CAPITULO VI

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANISTICA

6.1.- La estructura general.-

La estructura que urbanísticamente conforma la zona a ordenar queda definida por los siguientes elementos:

- El sistema viario interior.
- La localización de las dotaciones locales.
- La distribución de las tipologías residenciales.

6.2.- Estructura viaria y aparcamientos.-

El sistema viario del sector es muy simple y está concebido para posibilitar la conexión desde la calle de acceso al núcleo urbano de Las Casas, que a su vez conecta con la carretera de Cercados de Espino. Consiste en una vía de siete metros de calzada con aceras de dos metros de ancho, que salvo en el vial B de acceso de doble dirección, será de dirección única en anillo, dejando prevista una futura conexión con el camino que conduce a Lomo Galeón, con un fondo de saco en la zona sur del Plan.

Los aparcamientos están en línea a lo largo de la red viaria, previéndose en las ordenanzas el que cada parcela tenga su propia plaza.

Debido al carácter de la urbanización y a la estructura ya conformada en el núcleo urbano del Poblado de Cesa, no parece oportuno plantear una circulación peatonal independiente de la que se realiza por las aceras del sistema viario y la prevista entre el citado núcleo y el vial del presenta Plan.

El Consejero de Política Territorial por Canarias
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19/98 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 28/10/98 y provisionalmente el día 26/13/99 Pleno Abol/99

San Bartolomé de Trijiana, a.....
EL SECRETARIO GENERAL,

p.d.



6.3.- La distribución de las tipologías residenciales.-

Para la distribución de las edificaciones se ha planteado un gradiente de altura y densidad, siendo la altura máxima de dos plantas sobre la planta de garaje a nivel de calle y de tal forma que las parcelas superiores puedan tener vistas sobre las inferiores en cada manzana debido al desnivel existente entre viales que oscila entre 5 y 10 metros.

Las parcelas oscilan todas entre 400 y 500 m² de superficie, para edificaciones pareadas de 120 m² construidos por vivienda, con un sótano para garaje.

6.4.- La localización de los equipamientos

Con objeto de definir un área central, se han localizado una de las zonas verdes y la zona deportiva junto al eje central constituyendo un pulmón importante de la futura Urbanización. Los equipamientos comerciales y docente se ubican en zona baja de la misma.

Como puede apreciarse, tanto la localización de los equipamientos, como el tratamiento del sistema viario, contribuyen a conformar una ordenación alrededor de un espacio central de zonas verdes.

El Consejero de Política Territorial y Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a..... 28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente N.º 19/98
inicialmente por el 28/10/98
y provisionalmente el día 28/13/99
Renuo

San Bartolomé de Tirajana

EL SECRETARIO GENERAL,

P.

[Handwritten signature]



CAPITULO VII

DESCRIPCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Se describen en este capítulo las redes de las infraestructuras tanto las interiores del sector, como aquellas municipales existentes a las que conectarán las interiores.

7.1.- RED VIARIA

A la urbanización se accede a través de las calles de acceso a los actuales núcleos urbanos de Las Casas y Poblado de Cesa, que a su vez están conectados con la Carretera de Cercados de Espino.

Las características de las secciones tipo figuran en los planos del Plan y son las siguientes:

VIAL	ACERA	APARCAMIENTO	CALZADA
A	2,00	2,50	4,50
B	2,00	----	7,00

El pavimento que se proyecta para los viales, tanto para la calzada como para los aparcamientos está constituido por la subbase granular de 25 cm. de espesor, sobre la que se disponen un riego de imprimación de 1,0 kg/m². dos capas de base bituminosa de 7 y 6 cm. de espesor, riegos de adherencia de 0,8 kg/m². y capa de rodadura de 5 cm. de espesor.

El pavimento se remata con bordillo de hormigón tipo A-1 con solera y refuerzo de hormigón H-150.

Las aceras y peatonales serán de loseta hidráulica sobre solera de hormigón H-100

El Consejo de Política Territorial y Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente

28 ENE. 2000

Las Palmas de G. C., a.....

de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente de.....
Inicialmente por el ICM el día 23/10/98
y provisionalmente el día 20/3/99 Pleno

San Bartolomé de Tirajana, a Am 1999

EL SECRETARIO GENERAL,

D.



de 10 cm. de espesor.

La zona de actuación posee una topografía accidentada lo que ha llevado a proyectar las rasantes en su mayoría entre un 10 y 12 %, valores extremos recomendados por las normas del Plan General delltre. Ayto. de San Bartolomé de Tirajana por motivos de evitar grandes desmontes y terraplenes teniendo en cuenta la tipología o solución propuesta a ejecutar en nuestro plan Parcial .

Existe solamente un tramo en el vial A que fue necesario aumentar un poco la pendiente hasta el 13% para poder salvar las parcelas que se encuentran entre los Pk - 0 + 180 y Pk- 0+200 por la situación que poseen desde el punto de vista topográfico debido a que el punto más alto que tienen las dos parcelas es precisamente el frente que da al vial A. Lo que dificultaría resolver su acometida de saneamiento o de acceso a dichas parcelas así como resolver un diseño adecuado funcional.

7.2.- RED DE SANEAMIENTO

Se proyecta una red de saneamiento separativa por gravedad, con colectores de PVC de 300 mm de diámetro para las residuales con acometidas de PVC y 250 mm. de diámetro que discurren por los viales A, B, y C, dándole acometida a cada parcela, excepto las parcelas que están a la entrada por la zona Oeste, debido a la topografía, fue necesario darle acometida por la vía existente que da acceso al Pueblo de Las Casas actual situado al Norte de nuestra zona de actuación y además tuvo que trazarse un ramal por el espacio que existe entre el área de actuación y el pueblo ya construido para poder acometer a dos parcelas. La longitud total de tubería de 300 es de 790 m. y 105 m. de 250 mm.

Las aguas residuales son conducidas al colector ubicado en el barranco, según se refleja en la planta de saneamiento.

La red de pluviales discurre por los viales A, B, C y parte por el vial existente que da

El Consejero de Política Territorial por Orden
departamental con fecha **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente
Las Palmas de G. C., a **28 FNF. 2000**
de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º
Inicialmente por el Pleno *24/6/98* aprobado
el día *22/10/98*
y provisionalmente el día *26/3/98* Pleno *14/1/99*

San Bartolomé de Tirajana, a *14/1/99*
EL SECRETARIO GENERAL,

p. l.



acceso al pueblo de las Casas con tubería de PVC. de 300 mm. de diámetro con sus correspondientes pozos de registro, acometidas a parcelas y rejillas para recoger las aguas pluviales de la red viaria. La longitud total de tubería de 300 mm. es de 690 m. y de 250 mm. para acometida es de 200 m.

Las aguas pluviales son conducidas hasta el barranco.

7.3.- RED DE ABASTECIMIENTO

Se ha proyectado una red de distribución abierta debida a la distribución de las parcelas y a la red viaria.

La red se compone de una tubería de 100 mm de fundición dúctil que proviene de un depósito existente al Oeste de nuestra actuación con suficiente presión por el desnivel que posee respecto a las cotas dentro del área. Al llegar al vial se ramifica hacia ambos lados y llevándose hasta es necesario la colocación de hidrantes, que según los caudales de incendio es necesario un mínimo de diámetro exigido. El resto de acomete con tubería de Polietileno de 63 mm. de diámetro y de 10 Atm. Usándose una acometida para dos parcelas.

La longitud de tubería en el diseño interior de 100 mm. es de 335 m. y de P.E. de 63 mm. 273 m.

7.4.- RED DE TELEFONÍA

La red de telefonía se ajustará a las normas de la C.T.N.E. y está formada principalmente por una canalización formada por un prisma de dos tubos de PVC. de 110 mm. que discurre principalmente por las aceras del vial A con arquetas del tipo H distanciadas no más de 100 m. de donde parten acometidas a parcelas grandes distanciadas. Y a las parcelas de viviendas se distribuye a través de un armario base pedestal acometiendo como máximo 20 viviendas a través de una canalización

El Consejero de Política Territorial por
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19/99
Inicialmente por el Sr. *CMC* de fecha 23/10/99
y provisionalmente el día 20/1/99 *Reww*

San Bartolomé de Tiraján, a *14/1/99*

EL SECRETARIO GENERAL,

P.d.

